(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GALLINAL.- Propongo que se vote el primer asunto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la pensión graciable a conceder al señor Manuel Guardia.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si hubiera necesidad de informar sobre este asunto en el Plenario, lo hará el señor Presidente.

Quedan por considerar dos proyectos de ley: el relativo a la Bolsa Electrónica de Trabajo y el que tiene que ver con el Registro Nacional de Desocupados. El primero, consta de 5 artículos y, como es de costumbre, no se votará en general, por lo que comenzaremos analizando el artículo 1º.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Encomiéndase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Empleo y de la Junta Nacional de Empleo, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 16.320, de 17 de noviembre de 1992 Arts. 316 y siguientes, así como sus modificaciones incorporadas en la Ley Nº 16.736, de 12 de enero de 1996, la creación de una Bolsa Electrónica de Trabajo, con el fin de promover la intermediación laboral, entre quienes buscan trabajo y los empleadores que requieren mano de obra."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- La Bolsa Electrónica de Trabajo tendrá como principales propósitos: promover la colocación laboral; fomentar la movilidad ocupacional y geográfica y facilitar la información sobre el mercado de trabajo, ayudando a los trabajadores a conseguir un empleo adecuado a sus conocimientos, habilidades y destrezas y a los empleadores a obtener los Recursos Humanos con las competencias adecuadas a los requerimientos de la producción.

Será gestionada desde la Dirección Nacional de Empleo con el asesoramiento de la Junta Nacional de Empleo, tendrá cobertura nacional y estará sustentada en una Red Informática, accesible a los oferentes y demandantes de empleo; en lo posible con plataforma Internet y cuyos bancos de datos, a fin de facilitar una intermediación rápidamente automatizada, deberían, como mínimo, ser ordenados por: Empresas, Trabajadores y Puestos de Trabajo disponibles.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a esos efectos, podrá tomar como referente la experiencia regional comparada, así como la cooperación técnica y financiera de organismos de cooperación bilateral o multilateral."

La Mesa se pregunta si en la alusión a Internet mantenemos ese nombre, sólo "red" o ponemos a continuación, y entre paréntesis, alguna aclaración referente al tipo de red de que se trate.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reinicia la toma de la versión taquigráfica)

- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con las modificaciones sugeridas.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- La Dirección Nacional de Empleo, a partir de la gestión de Bolsa Electrónica, velará en forma permanente por la calidad y reserva de la información procesada; asimismo, deberá construir y difundir rigurosos indicadores de control y medición de impacto sobre la colocación efectivamente realizada.

Para el cumplimiento de estos cometidos institucionales, la Dirección Nacional de Empleo podrá establecer coordinaciones operativas con las diferentes alternativas de intermediación laboral que ya existen en el sector público o privado, así como con los demás Organismos Públicos y Privados de todo el país que se entienda necesario.

Sin perjuicio de lo expuesto y con carácter complementario, deberá captar, generar y procesar información sobre la realidad del mercado de trabajo nacional, con el propósito de difundir ante los trabajadores, las empresas y Entidades de Capacitación, las oportunidades, características y condiciones de empleo que puede ir ofreciendo el desarrollo productivo nacional."

Sugiero que se agregue el artículo "la", antes de la palabra "Bolsa" en la expresión "La Dirección Nacional de Empleo, a partir de la gestión de Bolsa Electrónica".

SEÑOR GALLINAL.- Como todo parece indicar que vamos a aprobar este proyecto de ley, solicitaría que se nos faculte para hacer las correcciones de redacción que sean necesarias, naturalmente, sin alterar el propósito, el objetivo y el espíritu de la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, con el agregado del artículo "la", se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- Desde el servicio que se crea por la presente ley, la Dirección Nacional de Empleo promoverá en el país la igualdad de oportunidades en el empleo y atenderá especialmente las acciones hacia los trabajadores con mayores problemas de empleo en el mercado de trabajo, tales como mayores de 45 años con familiares a su cargo, jóvenes provenientes de hogares con bajos ingresos, mujeres jefas de hogar y personas con capacidades especiales."

SEÑORA ARISMENDI.- Considero que habría que expresar "capacidades diferentes", en lugar de "capacidades especiales".

SEÑOR PRESIDENTE.- Corregimos, entonces, ese término.

SEÑOR GALLINAL.- Sin perjuicio de que ya expresé esto anteriormente, pienso que se debería decir "y atenderá las acciones hacia los trabajadores con mayores problemas de empleo en el mercado de trabajo, especialmente a..."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

Artículo 5º.- "El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley, en el plazo de 120 días a partir de su promulgación."

- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tengo una inquietud, que es la siguiente. En el texto se expresa: "deberían, como mínimo, ser ordenados por: Empresas, Trabajadores y Puestos de Trabajo disponibles", pero considero que quizás también debería hacerse referencia a las leyes laborales de estímulos. Digo esto porque a veces se hacen leyes que generan estímulos laborales, pero no tienen la difusión correspondiente, por lo que podría agregarse algo en este sentido. No quiero que desde acá se reglamente todo, pero pienso que eso podría ser interesante.

SEÑOR GALLINAL.- La experiencia en base a la cual se redactó el proyecto contemplaba, al menos, esos tres ítems, donde se hacía una clasificación por empresas, por trabajadores y por los puestos de trabajo, pero esto no quita que se puedan ir agregando otros ítems en la medida que se va mejorando la calidad del programa que se va a desarrollar desde el punto de vista informático.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero decir que nosotros, en general, estamos de acuerdo con este proyecto de ley. La propuesta que habíamos elevado a la Comisión era más ambiciosa que el único artículo que está sobre la mesa de trabajo. En realidad, esto se trata de una disposición que nosotros quisimos introducir en un Presupuesto, y luego en una Rendición de Cuentas, que refería a un registro nacional de desocupados, clasificados desde un punto de vista de búsqueda de trabajo por primera vez, segunda vez, etcétera. Allí se contemplaban otros aspectos que ahora están en el proyecto de ley a consideración como, por ejemplo, las personas jefas de hogar con hijos a cargo. Además, hay una serie de elementos que nos pueden permitir avanzar -por este motivo acompañamos el proyecto de ley a consideración- que tienen que ver con que, en esta situación del país, el hecho de tener un registro de personas desocupadas nos puede abrir posibilidades de ayuda en lo que hace a canastas de alimentos y Asignación Familiar, más aún con el contrasentido de que, precisamente, las personas que más necesitan la asignación familiar son los que no la tienen porque sus padres no tienen una relación de dependencia documentada.

Por lo tanto, para nosotros esta propuesta, si bien no es todo lo que quisiéramos impulsar -sobre esto vamos a seguir trabajando- sin embargo sienta una base importante para, en función de todo esto y de cómo se instrumente en la práctica, poder llegar a la concreción de un registro -que hoy no tenemos- de personas que buscan trabajo. Al respecto, sólo contamos con cifras, que no es lo mismo; esto sería más abarcativo. Desde nuestro punto de vista, hoy tenemos un 19% de desocupación, pero en realidad es mucho mayor porque, por ejemplo, la gente que está buscando empleo, porque no trabaja desde hace una semana, no se incluye

en ese porcentaje. Sin embargo, esos casos podrían surgir de un registro organizado sobre búsqueda de trabajo, como podría ser éste.

Entonces, nosotros acompañamos la propuesta en el entendido de que todos los pasos que se den en ese sentido son positivos y más adelante veríamos cómo se podría perfeccionar la idea. Pensamos que es bueno también en la medida en que esto se plantea con la Dirección Nacional de Empleo y con la Junta Nacional, que ya tienen un antecedente de trabajo. También nos parecen positivos el hecho de que el señor Senador Gallinal solicite realizar algún perfeccionamiento desde el punto de vista de la redacción, y el propio planteo del Presidente en cuanto a que existen leyes de promoción de empleo -luego podría quedar en la versión taquigráfica del debate en Sala la referencia a esas leyes vigentes- que pueden servir como antecedentes para la aplicación de esta norma.

Si bien podríamos tener una postura más ambiciosa, también somos conscientes de que los avances que se puedan producir -por pequeños que sean- son muy importantes, y nos sentiríamos muy contentos si se pudiera aprobar este proyecto de ley en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto está aprobado. El señor Senador Gallinal plantea hacer un ajuste a la redacción, lo que me parece bien. Lo que pido es que una vez efectuados dichos ajustes -en todo caso, se podrían marcar con algún subrayado las modificaciones- la nueva redacción se reparta para conocimiento de todos los integrantes de la Comisión, para que no nos llevemos ninguna sorpresa en Sala.

SEÑOR GARAT.- Podríamos encomendar al Presidente la tarea de que, una vez efectuadas las correcciones, las mismas se repartan a los integrantes de la Comisión.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero decir que si el proyecto de ley no es suficiente, podemos seguir esperando que la señora Senadora Arismendi traiga lo que quiere incorporar. Esta iniciativa está desde el 3 de abril en Comisión, pero no tengo problema al respecto. Personalmente, nunca me sirve que me digan que algo no es suficiente, por lo que estoy dispuesto a esperar. Si esto no es suficiente, entonces presenten otra cosa. Siempre estamos con la historia de que no es suficiente, pero entonces nunca nada es suficiente. Esperemos una semana más a que traigan sus incorporaciones, ¿qué problema hay? Pero quiero decir que mucho menos suficiente era ese artículo único. Repito: no tengo problema en que esperemos una semana más para que traigan todas esas incorporaciones y ya no se aplicaría la expresión "por poco que sea" de la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Creo que el señor Senador Gallinal no me entendió. En primer lugar, lo que nosotros presentamos -lo dije y lo vuelvo a repetir- no era un proyecto de ley sino un artículo para incorporar a la Rendición de Cuentas -o al Presupuesto; a esta altura, ya ni me acuerdo- que desglosamos de todos los aditivos. Como en Sala se nos dijo que iría a la Comisión y que podríamos trabajar sobre eso, estuvimos de acuerdo.

De la misma manera, con total tranquilidad y convicción, estamos de acuerdo en votar este proyecto de ley y que se eleve, porque si bien contempla una parte del problema, esa parte no nos parece menor.

Por esa razón lo apoyamos y si el señor Senador Gallinal lee las versiones taquigráficas comprobará que en nuestra intervención anterior dijimos que estábamos contentos de aprobar este proyecto de ley; eso es algo que también diremos en Sala. Naturalmente, en primer lugar aspiro a que se apruebe porque -lo voy a decir con todas las letras- prefiero pájaro en mano que cien volando. Por otro lado, también quisiera que sobre la base de esta Bolsa Electrónica o Registro pudiéramos avanzar en propuestas para que a esa gente que está buscando trabajando y todavía no lo consiguió, le podamos otorgar una canasta básica de alimentos. Desde el momento en que están registrados, se puede empezar a trabajar para que aquel que no tiene empleo, pero sí hijos a su cargo, cuente con una Asignación Familiar ya que de acuerdo con las leyes vigentes no la podría obtener.

Si el señor Senador Gallinal está de acuerdo en ser más ambiciosos, seámoslo. Sin embargo, la experiencia me dice que cuando uno se pone muy ambicioso, no se consigue nada. Entonces, preferimos aprobar esto y que luego se trabaje en un segundo proyecto para que, sobre la base de la aplicación de éste, teniendo en cuenta el Registro o la Bolsa Electrónica, se pueda agregar una canasta y el pago de una Asignación Familiar. Actualmente sólo contamos con cifras y no se le puede otorgar una canasta a una cifra; hay que dársela a una persona, a una familia que en este momento no cuenta con nada y tiene hijos a cargo.

Insisto en que me alegro cuando damos un paso concreto, y lo hago con entusiasmo; aunque quisiera dar cincuenta pasos, me pongo contenta cuando al menos avanzamos uno. Hoy decía fuera de la versión taquigráfica -porque leí en la prensa que hay un compromiso- que si bien el Partido Nacional se retira del Gabinete, va a tener acuerdos parlamentarios. Entonces, también encomendamos al señor Senador Gallinal que consiga los votos para esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha votado un proyecto de ley y a propuesta del señor Senador Garat se acordó afinar la redacción entre el señor Senador Gallinal y quien habla, pero debemos votar para elegir el miembro informante. Por otro lado, hay que aclarar que mientras no se tenga el texto definitivo, no se puede elevar la iniciativa al Plenario.

La Presidencia propone al señor Senador Gallinal como miembro informante.

(Se vota:)

- 4 en 5. **Afirmativa.**

Aclaramos que el informe será escrito.

Se pasa a considerar el tema "Negociación Colectiva en Materia Laboral". Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- A los efectos de la presente ley, la expresión 'negociación colectiva' comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una organización, o varias organizaciones de

empleadores por una parte, y una organización, o varias organizaciones de trabajadores, que se lleven a cabo tanto en el sector público como en el sector privado."

- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Formulo moción en el sentido de que este tema figure como primer punto del orden del día de la próxima sesión, porque deseo realizar algunas consultas previas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la discusión de este tema figure como primer punto del orden del día, con el primer artículo ya aprobado.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 56 minutos)